

Bogotá, 03 de Marzo de 2022

Señor  
WALDO MORALES MOLINA  
235316  
ricardo.gaviria@penalyempresa.com  
FUNZA KM 28 VIA LA PUNTA  
FUNZA

Referencia: Respuesta radicado No. PQR EN20220000071111

Reciba un cordial saludo de Compensar EPS en esta oportunidad damos respuesta al documento de referencia recibido a través de nuestros canales de comunicación, donde nos presenta su derecho de petición en solicitud de información del contrato de Compensar EPS con el servicio de transporte de ambulancia.

Su comunicado se envió a la dirección médica y administrativa de Compensar EPS para su respectivo análisis y seguimiento, con el fin de verificar irregularidades en la atención y poder establecer correctivos y planes de mejora para la prestación de los servicios, y así mismo evitar que estas situaciones como la que usted nos resalta se vuelvan a presentar

Nos permitimos precisar que la información contractual cuenta con cláusula de confidencialidad amparada por el derecho civil la cual no nos permite entregar información a terceros de los contratos suscritos entre las partes. Con gusto haremos entrega de la misma en el momento en que sea solicitado expresamente por las autoridades judiciales competentes.

De igual manera realizamos las validaciones pertinentes a su requerimiento en nuestra base de datos y se evidencia que el señor Waldo Morales Molina. Se encontraba en estado activo en la fecha mencionada. Por medio de este documento se envía adjunto certificación de afiliación.

Finalmente, lamentamos la percepción negativa que tuvo de nuestro servicio y ofrecemos excusas si se generó involuntariamente alguna sensación de insatisfacción frente a su solicitud, procuraremos que las próximas experiencias con nuestros servicios sean de su total agrado, ya que nuestra razón de ser consiste en que nuestros afiliados reciban el trato y la atención adecuada.

Cordialmente.

#### SERVICIOS AL USUARIO-RESOLUTOR

Elaboró: IGRR

Aprobó: IGRR

COMPENSAR EPS

CC 235316

Pag. 2/2

En caso de presentar algún desacuerdo con la decisión adoptada por la EPS en referencia a la respuesta emitida a su solicitud o queja, puede elevar la consulta ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental o local si es afiliado al régimen subsidiado o a la Superintendencia Nacional de Salud si es afiliado al régimen contributivo. Recuerde que también puede consultar sus derechos y deberes a través de nuestra página web.